

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo depósito o cuando haya persona en la capital que responda.

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, la autoridad militar.

El anuncio acompañará un ejemplar del Boletín como comprobante, siendo de pago el que se pidan.

Se cobra el derecho más que a un solo ejemplar, se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.596

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Sestrica, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de junio de 1957.

Se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.597

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado de la especie aviar existente en el término

municipal de Biota, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la zona urbana denominada «Tejería», señalándose como zona infecta la mencionada zona urbana; como zona sospechosa, el término municipal de Biota, y como zona de inmunización (vacunación), el expresado término municipal.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 339 al 341 del indicado Reglamento, habiéndose sido marcado los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra peste aviar de todos los efecti-

vos avícolas existentes en el término municipal de Biota, cuya vacunación habrá de llevarse a cabo en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.583

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

Relación de individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para la publicación el «Boletín Oficial» de la provincia.

Impuesto de transportes

Años 1950 y 1951.—Contribuyente Inocencio Andrés de Miguel, vehículo SO-885, 8.885'84 pesetas

Año 1949.—Contribuyente Julián Segura Querol, vehículo Z-7493, pesetas 50.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.
El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.654

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.981 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Gaspar Font Gras, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina mechera, marca "Hougefa Testona Veiviere", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 400 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará la adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Zaragoza, 19 septiembre de 1957.— El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.657

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.992 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una taladradora de mano, de 10 milímetros, sin marca ni número visible, en perfecto estado. Valorada en pesetas 800.

Un troquel, sin marca ni número visibles, en perfecto estado. Valorado en 1.500 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las doce y media horas de su mañana, debiendo depo-

sitar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1957.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Núm. 4.564

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Valpalmas, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 370; segunda, 280; tercera, 179; cuarta, 93; quinta, 63.

Eras: Clase única, 370 pesetas.

Viña Secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 22; segunda, 18.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 184.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

Monte público

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal Secano: Clase primera, pesetas 370; segunda, 280; tercera, 179; cuarta, 93; quinta, 63.

Eras: Clase única, 370 pesetas.

Viña Secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 22; segunda, 18.

Arboles ribera: Clase única, pesetas 184.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.565

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Lituénigo, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, 631 pesetas.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 375; segunda, 362; tercera, 350.

Olivar riego: Clase primera, pesetas 376; segunda, 312.

Viña riego: Clase única, 379 pesetas.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 229; segunda, 154; tercera, 73; cuarta, 53.

Eras: Clase única, 229 pesetas.

Viña secano: Clase única, 240 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 245 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 225 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas.

Monte público

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.569

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Ambel, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Huerta de riego: Clase única, pesetas 2.724.

Frutales riego: Clase única, 753 pesetas.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.326; segunda, 1.092; tercera, 975; cuarta, 438; quinta, 300.

Olivar riego: Clase primera, 768 pesetas; segunda, 566; tercera, 439.

Viña riego: Clase primera, 764 pesetas; segunda, 559; tercera, 379.

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 204; segunda, 179; tercera, 124; cuarta, 63; quinta, 53.

Olivos secano: Clase única, 316 pesetas.

Viña secano: Clase primera, pesetas 531; segunda, 463; tercera, 343; cuarta, 240.

Eras: Clase única, 204 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 14; segunda, 10.

Monte bajo: Clase única, 59 pesetas.

Pinar: Clase única, 108 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.573

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Erla, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.012.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 896; segunda, 636; tercera, 584; cuarta, 438; quinta, 396.

Olivar riego: Clase única, 566 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 242; segunda, 154; tercera, 53.

Eras: Clase única, 242 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 225 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.571

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Asín, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.012.

Cereal riego: Clase primera, 818 pesetas; segunda, 532.

Olivar riego: Clase única, 502 pesetas.

Viña riego: Clase única, 559 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 385; segunda, 267; tercera, 191; cuarta, 83; quinta, 63.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Era: Clase única, 385 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 184 pesetas.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

Monte público

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase segunda, pesetas 267; tercera, 191; cuarta, 83; quinta, 63.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Era: Clase única, 385 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su re-

clamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.593

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Maipica de Arba, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, pesetas 600; segunda, 532; tercera, 438.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 310; segunda, 179; tercera, 134; cuarta, 63; quinta, 53.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Viña secano: Clase única, 343 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 22 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, pesetas 184.

Monte público

Cereal secano: Clase cuarta, 63 pesetas; quinta, 53.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 184 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 22 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.624

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Alfajarín, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 2.538.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.782; clase segunda, 1.391; clase tercera, 975; clase cuarta, 480.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 254; clase segunda, 191; clase ter-

cera, 113; clase cuarta, 73; clase quinta, 53.

Eras: Clase única, 254 pesetas.

Prado: Clase única, 54 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 516.

Cañas: Clase única, 449 pesetas.

Soto: Clase única, 110 pesetas.

Leñas: Clase única, 449 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 38; clase segunda, 26; clase tercera, 18.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.568

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Farasdués, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, pesetas 818; segunda, 532.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 400; segunda, 267; tercera, 166; cuarta, 93; quinta, 63.

Eras: Clase única, 400 pesetas.

Viña secano: Clase primera, pesetas 463; segunda, 394.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 184.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

Monte público

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase segunda, pesetas 267; tercera, 166; cuarta, 93; quinta, 63.

Eras: Clase única, 400 pesetas.

Viña secano: Clase primera, 463 pesetas; segunda, 394.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.572

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Vierlas, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.699.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.717; segunda, 1.326; tercera, pesetas 818; cuarta, 584.

Viña riego: Clase primera, 764 pesetas; segunda, 662; tercera, 559.

Olivar riego: Clase primera, pesetas 692; segunda, 566; tercera, 502.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase única, 93 pesetas.

Eras: Clase única, 93 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, pesetas 225.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.566

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Paudeluna, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.242.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.326; segunda, 1.014; tercera, pesetas 818.

Olivos riego: Clase única, 439 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 226.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 310; segunda, 217; tercera, 124; cuarta, 63.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Cañas: Clase única, 179 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.567

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Cunchillos, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.699.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.717; segunda, 1.326; tercera, pesetas 818.

Viña riego: Clase única, 662 pesetas.

Olivar riego: Clase única, 692 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase única, 93 pesetas.

Eras: Clase única, 93 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivar secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento

durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.570

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Alcalá de Moncayo, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.318.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.196; segunda, 896; tercera, 740; cuarta, 558.

Viña riego: Clase única, 559 pesetas.

Olivar riego: Clase única, 502 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 166; segunda, 124; tercera, 73; cuarta, 53.

Eras: Clase única, 166 pesetas.

Viña secano: Clase única, 343 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 225 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 36 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.574

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de

Piedratajada, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.089.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.326; segunda, 818; tercera, 610; cuarta, 417.

Viña riego: Clase única, 456 pesetas.

Olivar riego: Clase única, 439 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 340; segunda, 254; tercera, 154; cuarta, 83; quinta, 63.

Eras: Clase única, 340 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivos secano: Clase única, 359 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 22; segunda, 18.

Cañar: Clase única, 179 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar su reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.578

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 25 de mayo último, sobre justiprecio de la finca urbana número 5 de la calle de la Verónica, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José-Maria Martín.

Núm. 4.579

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 25 de mayo de 1957, sobre justiprecio de terrenos de "Material Móvil y Construcciones", S. A., sitios en calle que ha de unir la Avenida de Escoriaza y Fabro con transversales del barrio de las Delicias.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José-Maria Martín.

Núm. 4.580

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 25 de mayo último, sobre justiprecio de terrenos de "Zaragoza Urbana", S. A., sitios en calle que ha de unir la Avenida de Escoriaza y Fabro con transversales del barrio de las Delicias.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1957.
El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José-Maria Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 4.599

ALCALA DE MONCAYO

Subasta de pastos

El día 5 de octubre próximo, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte número 235 a), "La Calera": Pastos para 200 reses lanares. Tasación, 759 pesetas.

Monte número 235 b), "Los Valles" y "Valdomar": Pastos para 600 reses lanares. Tasación, 2.673 pesetas.

Haciendo constar que los gastos del presente anuncio serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Florencio Aranda.

Núm. 4.598

BERDEJO

Subasta

Al siguiente día hábil transcurridos otros veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de leñas en el monte "Sierra de la Nava", de este término municipal, para el año forestal 1957-58, bajo

el tipo en alza de 24.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones generales aprobadas por el Distrito Forestal de esta provincia.

El rematante deberá abonar igualmente los gastos de anuncios, reintegrar y demás que se originen, siendo de su cuenta la obtención de los permisos de aprovechamientos, justificando en el momento de la subasta reunir las condiciones legales para tomar parte en la misma.

Las proposiciones deberán ser presentadas, con el reintegro correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Berdejo, 17 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.598

BERDEJO

Subasta

Al siguiente día hábil transcurridos otros veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once horas, se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de hierbas en el monte "Sierra de la Nava", durante el año forestal 1957-58, para 960 reses lanares, bajo el tipo, en alza, de 19.200 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado.

El rematante deberá abonar independientemente los gastos de anuncios, reintegrar y demás que se ocasionen y cumplir con toda escrupulosidad las condiciones generales para los aprovechamientos forestales de esta provincia publicados por el Distrito Forestal.

Berdejo, 17 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.589

CASPE

Subasta de pastos

Acordada por esta Corporación la subasta de los pastos para el año forestal 1957 a 1958, según las condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia extraordinario del día 23 de agosto de 1957, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se celebrará la subasta a los ocho días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", a las once horas, y admitiéndose pliegos hasta una hora antes de la celebración de estas subastas.

Monte número 80, "Efesa de la Barca", 500 hectáreas, para 600 cabezas lanares. Tasación, 10.000 pesetas.

Monte núm. 80 a), "Valdurrios", de 3.739 hectáreas, para 3.513 cabezas lanares y 100 cabrias. Tasación, pesetas 39.000.

Monte núm. 80 a), "Valdurrios", de 1.497 hectáreas, para 1.487 cabezas lanares. Tasación, 15.500 pesetas (subasta por el año forestal para Peñaiba, por servidumbre).

Monte núm. 81, "Valletas", 230 hectáreas, para 180 cabezas lanares. Tasación, 2.700 pesetas.

Monte núm. 81 a), "Efesa de la Villa", 703 hectáreas, para 700 cabezas lanares y 30 cabrias. Tasación, pesetas 13.000.

Monte núm. 82, "Vuelta de la Magdalena", 1.200 hectáreas, para 900 cabezas lanares. Tasación, 13.500 pesetas.

Si no hubiere postor se celebrará segunda subasta a los cinco días siguientes, a la misma hora y con el mismo tipo y condiciones.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos del anuncio, reintegro, etc.

Caspe, 17 de septiembre de 1957.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.586

CHIPRANA

El Ayuntamiento de esta villa de Chiprana tiene acordada la construcción, mediante subasta, de nichos en el cementerio y modificación del tejado del depósito o capilla que en el mismo existe, en las condiciones que obran en los pliegos que se hallan expuestos en Secretaría en horas y días hábiles, y bajo el tipo de pesetas 22.062'98, en baja.

Los pliegos para tomar parte pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrados, hasta diez minutos antes de la hora señalada para su apertura, que será la de las diez de la mañana del domingo siguiente al de cumplirse los diez días de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y con arreglo al modelo siguiente.

Chiprana, 16 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años, de estado, profesión, y vecino de, provincia de, vistos los pliegos de condiciones para la construcción de las obras en el cementerio de Chiprana, y aceptando todas y cada una de ellas, se comprometo a realizarlas en el precio de pesetas (se hará constar la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma)

Núm. 4.602

LAS CUERLAS

De conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales que aparece inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de 23 de agosto de 1957 y a las condiciones señaladas en el mismo, el día 10 de octubre próximo, a las dieciséis horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de los pastos del monte de estos propios número 106 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado "La Dhesa", para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las Cuerlas, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José Cantin.

Núm. 4.619

ENCINACORBA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales redactado por el Distrito Forestal, el día 30 del actual, a las doce horas, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 108 del Catálogo, denominado "Carracodos y Valdepuerco", para 400 lanares y 22 cabrios, siendo el tipo de tasación, en alza, de 6.000 pesetas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a las trece horas del mismo día y bajo el mismo tipo de tasación.

Encinacorba, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.600

LA ZAIDA

Esta Corporación municipal tiene acordada subasta pública para llevar a cabo la construcción de las obras correspondientes para abastecimiento de aguas, por medio de fuentes públicas, en esta localidad, a cuyo efecto, y conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones aprobados para la misma, proyecto, presupuesto y demás documentos que integran el expediente, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 17 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luis Lierta.

Núm. 4.611

MIEDES DE ARAGON

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 28 del presente mes tendrán

lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas de aprovechamientos forestales, para el año 1957-58, de los montes números 119 y 119 b) del Catálogo de los públicos de este municipio.

A las doce horas: Pastos para 1.200 lanares y 25 cabrio en la "Dehesa del Campo Rato". Tasación, pesetas 20.000 anuales.

A las doce treinta horas: Pastos para 900 lanares en "Campillo y Pinar". Tipo de tasación, 18.000 pesetas anuales.

A las trece horas: 35 colmenas en "Dehesa del Campo Rato". Tasación, 175 pesetas.

Miedes de Aragón, 16 de septiembre de 1957.—El Alcalde: P. A., (ilegible).

Núm. 4.645

MORATA DE JILOCA

El día 28 del actual y horas de las doce treinta y trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pastos y piedra, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de agosto, y al formado por este Ayuntamiento en concordancia con los artículos 311 y 313 de la Ley de Régimen Local, los que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía por ocho días para oír reclamaciones.

Pastos

"Campo y Monte Blanco", número 69 c) del Catálogo, de 800 hectáreas, para 500 lanares, en 7.500 pesetas.

Piedra

Del mismo monte, 500 metros cúbicos, en 2.500 pesetas.

De quedar desierta alguna de ellas se celebrará otra segunda subasta el día 5 de octubre próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Morata de Jiloca, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Arsenio Martínez.

Núm. 4.605

PINA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de que luego se hará mención quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse las reclamaciones que consideren justas:

Subasta de arrendamiento "Mejana de los Nidos".

Pina de Ebro, 17 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.610

PINA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de que luego se hará mención quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que consideren justas:

Subasta de arrendamiento "Mejana de los Alterones".

Pina de Ebro, 17 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 4.608

TORRALBA DE LOS FRAILES

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 4 de octubre del año en curso, y a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos forestales para los años 1957-58 que a continuación se hace constar:

Superficie: 853 hectáreas, para 550 cabezas de ganado lanar, en el monte denominado "Atalaya", número 125 del Catálogo, bajo el precio de tasación de 11.000 pesetas.

Si quedase desierta dicha subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda, media hora más tarde que la anunciada para la primera, bajo las mismas condiciones y ante los mismos señores.

Torralba de los Frailes, 17 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.603

UNCASTILLO

Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria del día 15 del actual, y debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la subasta de maderas que seguidamente se relaciona, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas aprobados por el Ayuntamiento, y a

las facultativas señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales para 1957-1958, publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 23 del pasado mes de agosto.

Pinos maderables y leñas procedentes de los mismos.

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 200 pinos en el monte "La Sierra", núm. 230 del Catálogo de este término municipal, que arrojan un volumen total de madera, sin corteza, de metros 43'265 cúbicos y 40 estéreos de leña procedente de los mismos, con un precio-base de licitación de pesetas 37.164'40, siendo el precio índice el resultante del 25 por 100 del aumento.

Se precisa para tomar parte en esta subasta estar en posesión del carnet profesional A, B o C, debiendo acompañar la hoja de compra del año 1957-58.

El plazo del disfrute será hasta el 30 de marzo de 1958.

El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia el importe de los servicios técnicos correspondientes.

Uncastillo, 18 de septiembre de 1957.—El Alcalde, E. Guinda.

Núm. 4.650

VILLANUEVA DE HUERVA

El día 6 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte "Común o Blanco", para 4.000 cabezas de ganado lanar y 120 de cabrio, bajo el tipo en alza de 56.000 pesetas, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de 23 de agosto último y al formado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Huerva, 19 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.621

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del juzgado número 2 de Zaragoza,

por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo núm. 128 de 1957, a instancia de D.^a Isidora y D.^a Pilar Mir Barber, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de los cónyuges D. José Garnica Márquez y D.^a Palmira Bueno Muñoz, en reclamación de 43.500 pesetas de principal y 12.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándoles que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.622

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en méritos del sumario 163 de 1957, por lesiones por vuelco de una camioneta en las proximidades del Campo de Aviación, se cita, por término de cinco días a don José Álvarez Lastra de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 (Predicadores, 54, duplicado), a fin de ser oído sobre los hechos de autos, hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le hace por la presente, y ser examinado por los señores Médicos forenses como lesionado, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario Judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 4.623

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 236 de 1957, sobre robo de un impermeable a Jean Deluna, súbdito francés, en ignorado paradero, se cita al mismo, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 4 de Zaragoza para recibirle declaración en el sumario expresado e instruirle,

como se verifica por la presente, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.635

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 459 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Brodad Josef St. Ursen, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 18 de octubre y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.658

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente H-4-57

Hasta las diez horas del día 18 de octubre próximo se reciben ofertas en esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.º izquierda) para la adquisición, por "gestión directa", de los artículos de fácil conservación para cubrir las necesidades del cuarto trimestre del año en curso del Hospital Militar de Zaragoza.

Las ofertas se remitirán en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios, así como de las muestras correspondientes por cada artículo que se ofrece.

Los pliegos de bases técnicas y legales, en esta Secretaría, los días laborables, de once a las trece horas.

El importe del presente anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957.

Núm. 4.620

1.ª Región Aérea Pirenaica JEFATURA DE PROPIEDADES

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 193), la adquisición de ampliación de expropiación de terrenos en Calatayud, y

debiéndose proceder a la expropiación que comprende la misma, sitos en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), conocidos por "El Galápagos", propiedad de D. Luis, D.^a Rosalía y D.^a Mercedes Bareas Sánchez (7.800 metros cuadrados), D. Clemente Morón Franco (6.020 metros cuadrados), D. José Ustero Gómez (6.140 metros cuadrados) y D. Bautista Jiménez Monreal (3.440 metros cuadrados), se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 351), se procederá el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957.—El Jefe de Propiedades, Florentino Lopez.

Núm. 4.617

Comunidad de Regantes del Término de Candevania, de Zuera

Por el presente se convoca a los señores partícipes de la expresada Comunidad al Capítulo general ordinario que se celebrará el día 6 del próximo octubre, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro del mismo día en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta del Capítulo anterior.

2.º Lectura de las cuentas del ejercicio y aprobación, si lo merecen.

3.º Lectura del informe emitido por el Abogado asesor de la Comunidad sobre la petición de agua para el nuevo riego en la partida "El Campillo".

4.º Mociones, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 13 de septiembre de 1957.—El Presidente, José-Manuel de Arias y de Pedro.